

Dec. No. 1148, que designa una Comisión encargada de coordinar todas las actividades que fueren necesarias para la recepción e inmediato envío a nuestro país de toda la ayuda efectuada por instituciones y personas radicadas en la ciudad de New York, E. U. A.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1148

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se designa una Comisión que se encargará de coordinar todas las actividades que fueren necesarias para la recepción e inmediato envío a nuestro país de toda la ayuda que sea efectuada a la Nación, por instituciones y personas radicadas en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, como consecuencia de los daños causados a la República por el Huracán David.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada por los señores Lic. Luis Cruz, Cónsul General de la República en Nueva York; Román Rodríguez, Embajador Delegado Alternó de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Pura María Castillo; Juan Armando Cruz; Luis Graveley; Dr. Narsy Michelen y Juan Estragildo Tatis, quien fungirá como Tesorero de la Comisión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN